

RECTORIA

30 NOV. 2011

RESOLUCIÓN No.

(00 14 15)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente RAFAEL COLPAS CASTILLO, VICTOR VACCA JIMENO y MELISA EYES ESCALANTE por prestación de servicios"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del Acuerdo Superior 006 de Mayo 13 de 1999

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ**, mediante oficio No. PTG-11-374, radicado el día 10 de noviembre de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorización para el gasto por concepto de bonificación para los docentes **RAFAEL COLPAS CASTILLO, VICTOR VACCA JIMENO y MELISA EYES ESCALANTE**, el cual según su escrito, cuenta con el aval previo del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIÉRREZ** para desarrollar algunos módulos correspondientes al primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en Educación Ambiental.

Que las actividades que desarrollarán los docentes arriba mencionados están reguladas por el Artículo 1º del Acuerdo 006 del 13 de mayo de 1999.

"Las actividades docentes en postgrado, investigación y de extensión y proyección social, desarrolladas en la Universidad, pueden ser desempeñadas por profesores de cátedra externos, que tengan vínculos o no con instituciones públicas, o por empleados de la Universidad, profesores o no, mediante el procedimiento establecido en el presente Acuerdo Superior".

El Artículo 2 del Acuerdo 006 de Mayo 13 de 1999, señala:

"Los empleados de la Universidad, profesores o no, recibirán su remuneración en forma de bonificación, no constitutiva de salario, por su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior... En estos casos, se entiende que hay lugar a la bonificación cuando las actividades se desarrollen fuera de la jornada laboral ordinaria. El jefe inmediato del docente o empleado público no docente debe certificar bajo su responsabilidad, el cumplimiento de la condición citada y, además, autorizará por escrito el desempeño del empleado como profesor de cátedra externo".

Que las actividades que realizarán los docentes **RAFAEL COLPAS CASTILLO, VICTOR VACCA JIMENO y MELISA EYES ESCALANTE** en el marco del primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en Educación Ambiental, en el período académico 2011-2 están respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011110315 de fecha 24 de noviembre de 2011 por un valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$6.912.000,00) M/L**, bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN DE LOS DOCENTES QUE DESARROLLARÁN LA III COHORTE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL"**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **RAFAEL ENRIQUE COLPAS CASTILLO**, identificado con C.C. No. 72.177.169, la suma de **DOS MILLONES**

Proyecto: Abg. ADELaida IBARRA PADILLA-Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica 3)

RECTORIA

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.592.000,00) M/L., por la prestación de servicios en el módulo de "DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS" en el marco del primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales con énfasis en Educación Ambiental, en el período académico 2011-2, con intensidad de treinta (30) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **VICTOR ALEXANDER VACCA JIMENO**, identificado con C.C. No. 72.001.386, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.728.000,00) M/L., por la prestación de servicios en el módulo de "ELECTIVA I: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL" en el marco del primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, en el período académico 2011-2, con intensidad de veinte (20) horas.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **MELISA EYES ESCALANTE**, identificada con C.C. No. 22.506.212, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.592.000,00) M/L., por la prestación de servicios en el módulo de "ELECTIVA I: EPIDEMIOLOGÍA" en el marco del primer semestre de la tercera cohorte de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, con intensidad de treinta (30) horas.

ARTÍCULO CUARTO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados, por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación de notas de los estudiantes al Departamento de Postgrados y del cumplimiento a satisfacción al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese a los docentes **RAFAEL COLPAS CASTILLO, VICTOR VACCA JIMENO y MELISA EYES ESCALANTE** en el Departamento de Postgrados de esta Universidad.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de DIC de 2014
Se notifica personalmente de la Resolución No. 22.001.325
De Fecha 30 NOV 14 al señor (a) VACCA
con C.C. No. 42.001.325
a quien se le entrego copia.
T.P. No. _____

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de DIC de 2014
Se notifica personalmente de la Resolución No. 22.001.325
De Fecha 30 NOV 14 al señor (a) COLEPAS
con C.C. No. 42.001.325
a quien se le entrego copia.
T.P. No. _____

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 06 días del mes de DIC de 2014
Se notifica personalmente de la Resolución No. 22.001.325
De Fecha 30 NOV 14 al señor (a) MELOSO
con C.C. No. 42.001.325
a quien se le entrego copia.
T.P. No. _____

NOTIFICADO NOTIFICADOR